SG - PN

Asunción, 11 de septiembre de 2020

STP/S.E./N° 1251/2020

Señor
Prof. Ing. Gerónimo Manuel Laviosa González, Rector
Universidad Nacional del Este (UNE)
Presente

Por instrucción del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Carlos Alberto Pereira Olmedo, tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2019 del Decreto N°1145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*", el cual en su Art. 61, inciso f) dice: "*La STP elaborará un informe con recomendaciones para la gestión institucional sobre los avances de las metas productivas vigentes de los Organismos y Entidades del Estado utilizando como insumo información cargada en el SPR. Dicho informe será elevado a la Máxima Autoridad de las OEE*".

En este sentido, se remite el informe de monitoreo realizado a la Institución a su digno cargo, sobre el Plan Operativo Institucional y el Plan de Acción del ejercicio 2019 cargados en el Sistema de Planificación por Resultados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Patricia Marchewka

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General

OSCAR JOSE RAUL VILLAGRA MERINO

Firmado digitalmente por OSCAR JOSE RAUL VILLAGRA MERINO
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=OSCAR JOSE RAUL, sn=VILLAGRA MERINO, serialNumber=CI1674666, cn=OSCAR JOSE RAUL VILLAGRA MERINO, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2020.09.11 13:26:19 -04'00'

Oscar José Villagra Merino
Director General de Gabinete

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
SECRETARIA GENERAL
Expte N° 3943 Hojas Adjuntadas: 9
Referencia Informe de Monitoreo
Fecha 23/09/20 Hora. 12:00
Recibido por:
SE DEJA [illegible] RECEPCIÓN NO IMPL[illegible] EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

SG
PN

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS

INFORME DE MONITOREO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

AÑO 2019

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

INDICE

1. Presentación 3
2. Marco Legal 3
2.1 Marco Estratégico: 4
3. Avance de Actividades Programadas 6
3.1 Metas Físicas Programadas 6
4. Evaluación de los Reportes de Avance de las Acciones 7
5. Conclusiones y Recomendaciones 8

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

1. Presentación

El Sistema de Planificación por Resultados (SPR), es un instrumento clave para la buena gestión de las instituciones públicas, que orienta la programación y el monitoreo de las mismas para la consecución de los objetivos de desarrollo nacional.

En cuanto a la metodología que utiliza, esta trata de colocar en primer lugar los resultados que se desea alcanzar, y definir, en función de éstos, la mejor combinación de procesos productivos para lograrlos. Se inicia con objetivos medibles y se movilizan todos los recursos para lograr éstos objetivos.

Para realizar un control efectivo de la gestión, cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), debe elaborar su Plan Operativo Institucional (POI), que es el instrumento que contiene la programación de cada OEE, donde definen sus objetivos, metas, resultados, productos, el alcance de las acciones y beneficiarios, a ser ejecutados en un año, los cuales deben estar vinculados al Plan Nacional de Desarrollo (PND2030) a través de los objetivos estratégicos, que responden a la misión de cada institución. Durante todo el proceso de ejecución, la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), coordina el seguimiento de las acciones estatales planificadas.

Así mismo, el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), se encarga de recibir la información sobre el POI de cada una de las entidades públicas, esta información es migrada a los sistemas del Ministerio de Hacienda, como base para la elaboración del presupuesto Nacional y, además sirve como plataforma de monitoreo y análisis de la gestión pública. Una vez programados los planes, se genera el Tablero de Control Presidencial que sirve al seguimiento y a la medición del desempeño institucional de las diversas entidades.

En ese sentido, el presente informe busca reflejar el nivel de desempeño institucional de las metas ejecutadas, de acuerdo a su programación, para dar cumplimiento con los objetivos institucionales previstos para el año 2019, teniendo en cuenta el porcentaje de avance de los productos desarrollados.

La información utilizada para el presente informe, proviene de los datos reportados por cada uno de los OEE al Sistema de Gestión por Resultados (SPR) de la STP.

2. Marco Legal

Decreto de Lineamientos 8837/2018: "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y PARA LA PROGRACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019-2021.*"

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Ley N° 6258/2019:

Artículo 32: El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial.

Artículo 33: Establécese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Decreto N° 1145/2019:
Anexo "A" *GUIA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. APROBADO POR LEY N° 6258/2019.*

Art. 61: Seguimiento del POI.

Inciso f) La STP elaborará un informe con recomendaciones para la gestión institucional sobre los avances de las metas productivas vigentes de los Organismos y Entidades del Estado utilizando como insumo información cargada en el SPR. Dicho informe será elevado a la Máxima Autoridad de los OEE.

2.1 Marco Estratégico:

La Visión Paraguay 2030 orienta las acciones de Gobierno a corto, mediano y largo plazo. Sobre esta base, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND) brinda una estructura de objetivos a partir del cruzamiento de tres ejes estratégicos y cuatro líneas transversales en torno a los cuales se articulan las políticas y las acciones gubernamentales.

En la Tabla N°1, se visualizan los 12 resultados de las interacciones entre los ejes estratégicos y las líneas transversales, que se constituyen en estrategias que configuran el marco para los programas y proyectos del sector público.

En ese sentido, la Universidad Nacional del Este (UNE) ha articulado su Planificación Operativa Institucional con el ciclo presupuestario, alineando sus programas presupuestarios al PND 2030.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Los detalles de ésta alineación se presentan en la siguiente tabla, resaltados en color verde

Tabla N°1. Interacción de los Ejes Estratégicos y las Líneas Transversales del PND 2030.

Ejes Estratégicos	Líneas transversales			
	Igualdad de Oportunidades	**Gestión Pública eficiente y Transparente**	**Ordenamiento y Desarrollo Territorial**	**Sostenibilidad Ambiental**
Reducción de pobreza y desarrollo social.	*Desarrollo social equitativo*	*Servicios sociales de calidad*	*Desarrollo local participativo*	*Hábitat adecuado y sostenible*
Crecimiento económico inclusivo.	*Empleo y seguridad social.*	*Competitividad e innovación.*	*Regionalización y diversificación productiva*	*Valorización del capital ambiental*
Inserción de Paraguay en el mundo.	*Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado*	*Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país*	*Integración económica regional.*	*Sostenibilidad del hábitat global*

Fuente: Tablero de Control Presidencial (SPR)/STP

La Universidad Nacional del Este se vincula al PND, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo N° 43: Al menos 1 universidad entre las primeras 400 del mundo.
- Objetivo N° 38: 85 % de jóvenes en situación de pobreza con capacitación laboral.
- Objetivo N° 35: Aumentar en 7 veces la tasa de población con estudios terciarios.
- Objetivo N° 46: Quintuplicar el número de patentes de invenciones nacionales.
- Objetivo N° 23: Mejora del sistema estadístico con estándares internacionales.
- Objetivo N° 14: Alcanzar los estándares internacionales de calidad educativa.
- Objetivo N° 51: Fomentar la creación de Mi Pymes en servicios y tecnologías.
- Objetivo N° 17: Disminuir en 50 por ciento la tasa de obesidad de la población.
- Objetivo N°16: Disminuir en 50 por ciento las muertes por enfermedades no contagiosas.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

3. Avance de Actividades Programadas

3.1 Metas Físicas Programadas

Las Metas de producción o físicas refieren a la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en tiempo y lugar señalados, con recursos específicos, de tal forma que permita medir la eficacia del cumplimiento de un programa o proyecto. Establecen lo que se va a lograr, sin detallar cómo o a través de qué acciones. Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el (los) producto(s) final(es) de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de 3 elementos:

- Su finalidad (precisión del objeto de la meta)
- Unidad de medida (magnitud a utilizar para su medición)
- Cantidad (el número de unidades de medida para su medición)

El desempeño de eficacia se define como el cumplimiento en la entrega de un determinado volumen de bienes y servicios en comparación a lo programado.

A modo de medir los niveles de eficacia, se han establecido rangos en porcentajes y colores del semáforo, para señalar el logro de las metas físicas programadas, como se observa a continuación:

Nivel de Eficacia	Rango
Insuficiente	0-70%
Parcial	70-90%
Excelente	90%+

Para el ejercicio fiscal 2019, la Universidad Nacional del Este ha previsto ejecutar 9 líneas de acción, las cuales presentan un cumplimiento del 105.12% de las metas físicas programadas, conforme se observa en el reporte ciudadano del tablero de control presidencial que se encuentra en la página web de la STP:

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de las metas físicas, resultado del reporte de avance del plan de acción, con respecto a las metas previstas:

Tabla Nº 2: Metas físicas programadas y logradas por líneas de acción, Universidad Nacional del Este, 2019.

Plan de Acción 2019				
Línea de Acción - 2019	**Unidad de Medida**	**Meta Prevista**	**Meta Lograda**	**%**
28-2-1-1-0-0-1213 Gestión administrativa para generación de valor público	Por ciento	100	100	**100,0**
28-2-2-2-1-0-61 Formación de profesionales *(Facultad Politécnica)*	Alumnos	3.100	2.978	**96,06**
28-2-2-2-2-0-61 Formación de profesionales (Facultad de Filosofía)	Alumnos	1.600	1.600	**100,0**
28-2-2-2-3-0-61 Formación de profesionales *(Facultad de Ciencias Económicas)*	Alumnos	2.900	2.689	**92,72**
28-2-2-2-4-0-61 Formación de profesionales (Facultad de ingeniería Agronómica)	Alumnos	950	1.222	**128,63**
28-2-2-2-5-0-61 Formación de profesionales *(Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)*	Alumnos	1.138	1.138	**100,0**
28-2-2-2-6-0-61 Formación de profesionales *(Facultad de Ciencias de la Salud)*	Alumnos	857	929	**108,4**
28-2-2-2-8-0-61 Formación de profesionales *(Escuela de Posgrado)*	Alumnos	930	952	**102,37**
28-2-2-2-9-0-61 Formación de profesionales *(Escuela Superior de Bellas Artes)*	Alumnos	240	283	**117,92**

Fuente: Tablero de Control Presidencial (SPR)/STP

Las líneas de acción con cumplimiento excelente a las cuales se hace mención son:

- Gestión Administrativa para Generación de Valor Público.
- Formación de Profesionales en las Facultades de Politécnica, Filosofía, Ciencias Econímicas, Ingeniería Agronómica, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Escuela de Postgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes.

4. Evaluación de los Reportes de Avance de las Acciones

Todas las líneas de acción ejecutadas han sido reportadas en fecha, según el cronograma establecido para cada actividad, tanto los informes cuantitativos como los informes cualitativos. Así mismo, se ha cumplido con la presentación de las evidencias que corresponden al avance de las acciones reportadas.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Como resultado del periodo monitoreado, en relación a su Plan Operativo Institucional (POI) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) la Universidad Nacional del Este, ha cumplido en tiempo y forma con los reportes correspondientes conforme a las fechas de las metas programadas

En relación con, el desempeño de la ejecución del POI medido a través del Nivel de Eficacia, muestra que la totalidad de las líneas de acción (9 productos) presentan un nivel excelente (mayor a 90%).

Para concluir, se recomienda que en la etapa de planificación del POI, las áreas administrativas y técnicas se coordinen efectivamente, a fin de que se prevea los recursos físicos y financieros necesarios para el mejor desarrollo de la gestión institucional.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Nota STP Nº 1251/2020 Recibidos

Esteban Guillén <eguillen@stp.gov.py> vie., 18 sept. 15:39 (hace 5 días)
para mí, Direccion

Buenas tardes, remito para los fines que hubiere lugar la Nota STP Nº 1251/2020 dirigida al Sr. Gerónimo Manuel Laviosa González.

Favor acusar recibo.

Cordial saludo.

Esteban Guillén
Secretaría General
STP

2 archivos adjuntos

1251.pdf

Informe de Monit...